



**APRUEBA JORNADA DE TRABAJO DE
ESCUELAS RURALES DE SIMILARES
CARACTERÍSTICAS SISTEMA
MUNICIPAL DE TEMUCO.**

DECRETO: N° 751 /

TEMUCO,

09 JUL. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Decreto N° 968 de fecha 19/04/2012 que autoriza reuniones de microcentro para profesores de escuelas rurales.
4. Resolución Exenta N° 2503 con fecha 13/12/2018 y sus modificaciones posteriores mediante Resolución Exenta N° 0008 del 21/01/2019.
5. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico, social, relaciones interpersonales y en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Que, mediante la Resolución Exenta indicada en el visto 4, establece las fechas de reunión de los Microcentros de los Establecimientos Rurales Multigrados para el año 2019 con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes. Las jornadas y detalle de las actividades de cada reunión de microcentro durante el año escolar debe ser aprobada por decreto.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Jornada de trabajo de Escuelas Rurales de similares características del Sistema Municipal de Temuco", según lo indicado en cuadros adjuntos:

1786078

| | |
|--------------------------|--|
| Nombre de la actividad | Jornada de Trabajo: Planificación Reuniones y modalidad de trabajo Reuniones de Microcentro año 2019. |
| A quiénes va dirigido | Docentes Rurales de escuelas de similares características del sistema municipal de Temuco que conforman el Microcentro de Temuco. |
| Objetivo de la actividad | <ul style="list-style-type: none"> - Analizar las disposiciones del Decreto N° 67 para la reelaboración de los Reglamentos de Evaluación. - Desarrollar trabajo de innovación pedagógica entre escuelas. |
| Cobertura | Directa: 30 personas |
| Gasto programado | Coffee break \$ 119.559 (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos) Aprox. ID:1348734 |
| Registro de la actividad | Programa, registro fotográfico y lista de asistencia. |
| Fecha de la ejecución | Lunes 19 de agosto de 2019 |
| Lugar | Hall DAEM |

PROGRAMA DE LA JORNADA

| | |
|---------------|--|
| 09:00 - 09:10 | Inicio. Actividad y Bienvenida a cargo de Coordinador Microcentro Rural doña Eva Esparza Riffo y Asesora Técnica del DAEM doña Jenny Quiroz Gómez. |
| 09:10 - 10:30 | Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, N° 67/2018. <ul style="list-style-type: none"> - Se analizarán las disposiciones del Decreto N° 67 para la reelaboración de los Reglamentos de Evaluación, a cargo de doña María Díaz, ATP ministerial. |
| 10:30 - 10:50 | Coffee |
| 10:50 - 13:00 | Taller "Reelaborando el Reglamento de Evaluación" a cargo de doña, María Díaz, ATP ministerial. |
| 13:00 - 14:00 | Libre (almuerzo). |
| 14:00 - 16:00 | Taller PME "Nivel de ejecución de las acciones y medios de verificación". <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará un análisis general del nivel de ejecución de las acciones y medios de verificación, a cargo de doña Jenny Quiroz Gómez, ATP DAEM. |
| 16:00 - 17:00 | 2° Fase de Innovación Pedagógica. <ul style="list-style-type: none"> - Los establecimientos presentarán el trabajo desarrollado en la fase N° 1, con "modelo de planificación a la inversa", que incluye la ejecución del diseño, aplicación del instrumento de |

| | |
|--|--|
| | <p>evaluación, acompañamiento entre docentes y la reflexión. Presentación de experiencias de acompañamiento entre escuelas: Grupo 1: Raluncollán y Mañío Chico. Grupo 2: Conoco Chico y Reducción Monte Verde. Grupo 3: Tromen Alto y Botrolhue.</p> |
|--|--|

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", centro de costos 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



EZB/CFV/AVV/MFB/jgg

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes

| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO | |
|---------------------------------------|----------------|
| ITEM: 215.22.01.001.001 | DPTO EDUCACION |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 97.714.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | 22.631.974 |
| MONTO COMP.PTE.DCTO | 119.559 |
| TOTAL COMPROMETIDO | 22.751.533 |
| SALDO DISPONIBLE | 74.962.467 |
| PREAFEC N° 2909 | 03/07/2019 |